

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERIALIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 25 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3:15 (mixto) 8:10 m. y 2:45 tarde. De Palma á La Puebla 3:45 (mixto) 8:10 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 1:15 (mixto) 8 mañana y 3:45 t. De La Puebla á Palma 1 (mixto) 8:25 mañana y 3:30 tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR. CONSTITUCION—30,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Mártes 3 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE APESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

A LAS CORTES.

La Asamblea de la Liga Nacional de Contribuyentes, compuesta de representantes del pais entero, que han traído á su seno las más amargas quejas, ha parado su atención en los puntos siguientes:

Primero.

Las leyes de 31 de Diciembre de 1881 fijan la contribucion territorial en la misma suma que anteriormente.

Variándose las cuotas, tenía que haber aumentos equivalentes á las rebajas; y no habiendo precedido medicion ni comprobacion, unas y otros tenían que ser arbitrarios, como ha sucedido en efecto.

Que los recargos han sido horribles, lo prueban los hechos referidos á la Asamblea por el Delegado de Sigüenza; y que las rebajas no se han llevado donde se debiera, ha sido demostrado por los Delegados de Lora del Rio y de Málaga; hechos todos, sobre los cuales las Ligas tienen el compromiso de volver en otra ocasion.

Segun las citadas leyes, la contribucion industrial se disminuye, relativamente al presupuesto anterior, en 4 millones 300.000 pesetas.

Parecia natural rebajar á todos los industriales y comerciantes proporcionalmente sus cuotas, puesto que tampoco habian precedido estudio y comprobacion serios, que permitieran introducir verdaderas rectificaciones.

Sin embargo, segun los trabajos del Sindicato Madrileño y del de Sevilla, apenas ha habido rebajas, pero en cambio los recargos han sido en algunos casos excesivos.

En presencia de estos datos, y en ausencia de otros más precisos, que la Administracion publica aquí tarde ó nunca, la opinion ha llegado á persuadirse de que los ingresos pasarian considerablemente de las sumas votadas por las Cortes en ambos conceptos, si se cobrase segun los repartimientos.

En una discusion habida en el Congreso, dijo persona autorizada que «Si se cobraba más tanto mejor;» y esa persona comparó los rendimientos de las Aduanas, impuesto indirecto, con estos dos impuestos, que, por ser directos, no pueden legalmente reeditar más de lo votado.

Hoy ya no se defiende esa doctrina insostenible; pero se hace observar que en el primer trimestre del presente ejercicio se ha recaudado ménos que en el anterior.

¿Viene ese resultado de un alivio concedido al contribuyente? ¿O procede de que, por el exceso mismo de estas contribuciones, y por la resistencia que levantaron, no se ha efectuado la cobranza con exactitud y rapidez?

Las probabilidades están de parte de la última suposicion; y si más adelante se dieran al público con detalle los ingresos de ejercicios cerrados y las partidas fallidas, se veria si al quejarse los contribuyentes de que se les ha intentado cobrar más de lo legal han estado en lo cierto.

La viciosa contabilidad seguida en España impedirá conocer por mucho tiempo dato tan necesario; entretanto, la Asamblea tiene el deber de declarar

que, si se cobra más de lo votado por las Cortes en concepto de industrial y territorial, no se cumple la ley; y aunque pudiera parecer ociosa la afirmacion de este principio, se ha hecho necesaria, en vista de las contradicciones con que ha tropezado en el Parlamento.

Segundo.

El mismo carácter de impremeditacion revisten las reformas introducidas en los impuestos de Consumos, de la Sal y del Timbre.

En cuanto al primero, de todos conocidas son las anomalias que aparecieron desde antes de la aplicacion de la ley, las modificaciones logradas en el acto por unas cuantas provincias, y las nuevas anomalias producidas por estas concesiones parciales, aumentando el caos, la desproporcion y la injusticia.

Respecto del Timbre, la extension que se le ha dado exigiéndolo para documentos que por su índole debian quedar exentos, lo ha hecho vejatorio en alto grado.

Más como quiera que la Asamblea ha de volver más abajo sobre este gravísimo asunto, por ahora no dice más.

El impuesto de la Sal merece mencion aparte.

Primeramente se le ha desnaturalizado, convirtiéndole de indirecto en directo; de tal modo, que la rebaja prometida en la contribucion territorial del 21 al 16—rebaja imposible, puesto que, sin haberse descubierto una ocultacion equivalente, se pedian como antes 166 millones de pesetas—resultaba disminuida en el 1,80 ó el 2,40 por 100 segun los casos, en sustitucion del impuesto de la Sal.

Pero esta innovacion adolece de otro vicio aún mayor: el de una sobrada injusticia.

En efecto, un industrial que principia, ó que ha tenido poca suerte, que no ha podido ahorrar y hacerse propietario, en una palabra, que pone en su industria todo su capital, pagará el impuesto de la Sal sobre cuanto posee; mientras que otro industrial que ha prosperado, que ha ahorrado y comprado fincas, que es además comerciante por ocuparse él mismo de vender el producto de su industria, no pagará sino por una parte de lo que posee, quedando exentas las otras dos.

Hay más aún. Ni siquiera en esto último hay igualdad. Un comerciante que es único dueño de su casa de comercio, si le corresponde mayor cuota como propietario, paga por la Sal en este último concepto solamente; pero si tiene un sócio en su comercio, pagará como propietario y como comerciante también, porque la Administracion profesa la doctrina de que *la razon social* es una personalidad distinta.

Legislacion tan confusa y tan injusta, no puede menos de desaparecer, y la Asamblea opina que es preciso volver, como punto de partida, al presupuesto anterior á las reformas, á fin de introducir éstas de nuevo si fuera conveniente, pero ya con el debido estudio y madurez.

Tercero.

Los decretos del 11 de Mayo han llevado la perturbacion y la alarma al ánimo de los contribuyentes. Ni podia dejar de suceder, cuando han visto que basta un anuncio inserto en un *Boletín Oficial*, para

que un agente subalterno penetre en el domicilio, examine sus actos, registre sus papeles ó investigue sus operaciones comerciales de quince años atrás.

Esto no puede producir sino dos cosas: ó terribles abusos de poder, ó profunda desmoralizacion; y á las Cortes toca restablecer por una ley esa seguridad del hogar,—condicion fundamental de la libertad civil y política,—que un decreto arrebatara á los españoles.

Cuarto.

Las Ligas, que han pedido siempre en primera línea la nivelacion de los gastos con los ingresos, no pueden olvidar ese objeto preferente de sus aspiraciones; y en el supuesto de que, al atender las Cortes las demandas de la Asamblea respecto de los tres primeros puntos tocados en esta exposicion, disminuyan los ingresos, procede en su sentir una disminucion proporcionada de los gastos improductivos.

Quinto.

En cuanto á los reproductivos, las Ligas creen que se deben aumentar considerablemente, siempre dentro de un presupuesto nivelado, pues de la mezquina dotacion de estos servicios procede en gran parte la lentitud con que el pais progresa.

Hoy sobre todo que la sequia y otras calamidades sobre las que el hombre no tiene accion, asolan provincias enteras, se hace perentoria la necesidad de acudir en su remedio, ejecutando en ellas obras públicas, que sirvan para conllevar la angustiosa situacion presente, y sean la base de su prosperidad futura.

Por tanto, la Asamblea de la Liga Nacional

Suplica á las Cortes:

1.º Que declaren ilegal el cobro de toda suma que exceda de la consignada en las leyes de 31 de Diciembre de 1881 en concepto de contribucion territorial é industrial;

2.º Que reduzcan los impuestos de consumos, de la Sal y del Timbre á la forma y á la cifra que tenían anteriormente á las citadas leyes;

3.º Que declaren ilegal y punible el penetrar en el domicilio y registrar libros, papeles, y demás documentos, sin previo mandato judicial;

4.º Que, en vista de la reduccion de ingresos que pueda resultar de las disposiciones indicadas en los anteriores párrafos, disminuyan los gastos improductivos hasta llegar á equilibrar el presupuesto; y

5.º Que, conservándolo nivelado, dispongan la ejecucion de obras públicas en las comarcas donde la escasez de la cosecha ocasiona la miseria.

Así lo espera la Asamblea de la notoria ilustracion y acendrado patriotismo de las Cortes.

Madrid diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

NOTICIAS.

En el Comité provincial dinástico-liberal andan á la greña los señores fusionistas. *¿Quare causa?...* Por el exceso de candidatos propuestos por los distritos,

¡Tapa! ¡tapa!

En Murcia una mujer ha sido condenada por no sabemos qué delito, á un mes de arresto y á la privacion de los derechos civiles.

Es decir, que esa desgraciada se va á ver imposibilitada de ser diputada ó senadora.

Dice un periódico:

«Gracias al vigoroso impulso que se ha dado á las operaciones de campo en la provincia de Cuenca desde que se aumentó el personal de ingenieros, ayudantes y capataces de aquel distrito forestal, se han obtenido hasta el día grandes resultados en beneficio de la conservación de los montes públicos de aquella provincia.»

¿Pero tiene algo que conservar todavía los montes de la provincia de Cuenca? A buena hora se les ha ocurrido á los fusionistas arreglar aquello, cuando no ha quedado un pino para contar el desastre que en aquellos montes ha tenido lugar.

En Roma va á publicarse un periódico católico, apostólico, que ofrece á cada uno de sus suscritores el derecho de mandar celebrar 600 misas cada año por el triunfo de la iglesia, y por sacerdotes elegidos por los suscritores.

Preciso es confesar que los ultramontanos de Italia aguzan el ingenio más que los nuestros. Ni á *La Fé* ni á *El Siglo Futuro* ni á ningún otro periódico de esa estofa, se les había ocurrido una cosa tan sencilla para hacer suscripciones.

El ministro de Marina ha dado de baja en la armada á un oficial del cuerpo por desertor del mismo, y al día siguiente ha tenido que darlo de alta por haber resultado que no es tal desertor.

Valiera más que el Sr. Pavia y Pavia se pasara la vida de un sueño, que no que despierte para cometer semejantes atrocidades.

Cosas como las que se ven en estos tiempos no se vieron nunca.

Leemos en un periódico:

«La reina de Birmania ha dado á luz una niña. La corte de Manda'ay ha tenido gran disgusto, dicen los despachos de Calcuta. El rey y los cortesanos deseaban un varón, con objeto de asegurar sin disturbios la sucesión al trono de Birmania.»

¡Cómo ha de ser! Se conoce que la Providencia no se toma gran interés por la monarquía birmana.

Trabajo fino le llama *El Diario Español* al que está haciendo el ministerio para apagar los fuegos de la izquierda dinástica.

Sagasta ha ofrecido *refrescar* el Gabinete introduciendo en él elementos más liberales.

Para *refrescarlo mejor* lo debía tener en la fuente de Cibiles dos ó tres nocecitas de estas sabrosas que se presentan ahora.

Parece que ya empieza el miedo.

El Gobierno, por medio de sus delegados, impidió que el Comité de coalición republicana se reuniera anteanoche, como tenía anunciado, y á pesar de haber cumplido con todos los requisitos que exige la ley.

El Gobierno, para desahogar la rabia que le producen los trabajos de la izquierda, se revuelve contra nosotros.

¡Cómo ha de ser! La fortuna que tenemos, el consuelo de saber que Dios mejora sus horas.

El Sr. Moret ha sido encargado de redactar el documento que ha de servir de base al duque de la Torre para el discurso que ha de pronunciar en el Senado, proclamando la constitución y organización del nuevo partido.

Si al Sr. Moret le dejan en libertad completa, es muy posible que en el documento se diga, que sí, que nó, y qué se yo.

Ha quedado constituido el Comité de la junta para promover la suscripción nacional á favor de la familia del Sr. Figueras, nombrando presidente al señor Larra y tesorero á D. Sebastian Maltrana.

Se trata de excitar á todas las provincias para que secunden el pensamiento.

Todos los periódicos han dado cuenta del horrible suceso ocurrido en el cuartel de los Doks de Madrid.

Una imprudencia, un descuido ó una falta de prevision ha hecho que se ocasionen quemaduras y heridas, más ó menos graves, un comandante, dos tenientes y diez y nueve individuos de tropa.

Una casualidad hizo que no estallaran las granadas que había en la misma caja de donde salió el estopin que causó el siniestro.

De desear es que, ya que se considere necesario tener arreglados todos esos chismes de matar, se extremen al manejarlos las precauciones necesarias para que no originen tan grandes desgracias cuando no están funcionando en el ejército á que se aplican.

Se corrió también el riesgo de que se hubiera incendiado el polvorin del cuartel, que está situado á metro y medio del sitio donde ocurrió la catástrofe.

Los heridos fueron inmediatamente auxiliados y acudieron al cuartel todas las autoridades de Madrid.

El Sr. Navarro y Rodrigo ha sido ahora encargado por el Gobierno de *suavizar asperezas*, y de trabajar para que la izquierda y los fusionistas se aproximen unos á otros; así es que el salón de conferencias y los centros políticos se han convertido en un bolsín.

Todos los trabajos se dirigen á procurar que se paguen *transacciones*.

Las *diferencias* que haya necesidad de pagar se le cargan siempre al pueblo.

Parece ser que el Gobierno no se ha atrevido todavía á organizar en la Presidencia los tés que han de servir para disciplinar la mayoría, pues por más cálculos que hace, aún no ha podido ajustar la cuenta del número de diputados de que puede disponer.

Y es muy posible que por más vueltas que le dé nunca se aproxime á la verdad...

Que eso de hacer los cálculos á tientas,

Nada prueba, á mi ver, en su favor;

Porque la verdad es que en punto á cuentas

La mejor ajustada, es la mejor.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 26.—Segun la nueva ley municipal, en lo sucesivo nombrarán los ayuntamientos á los alcaldes de barrio.

Tendrán voto todos los mayores de edad que sepan leer y escribir, ó paguen contribucion, ó tengan la licencia limpia.

Podrán ser consejales todos los que sepan leer y escribir.

Los alcaldes y tenientes serán elegidos por los ayuntamientos en votacion por mayoría absoluta.

Los cementerios municipales serán competencia de los ayuntamientos.

Se concede á los municipios amplias facultades.

El concejal que falte á tres sesiones consecutivas y fuese multado podrá ser suspendido.

Madrid 25.—*El Globo* asegura que Guissasola está en París y Paul y Angulo en América, dedicados á profesiones honrosas.

El señor marqués de Sardoal y otros demócratas desaprueban el voto de confianza que anoche se dió al general Serrano.

Madrid 25.—En el meeting libre-cambista que se celebrará mañana se discutirá la cuestion de subsistencia, el tratado de comercio con Inglaterra y la reciprocidad arancelaria.

Desmientese que los señores Guissasola y Paul Angulo se encuentren complicados en la conspiracion socialista de Lyon.

Madrid 25.—El Consejo de ministros ocupase de la reforma en la ley municipal.

Se están ultimando las negociaciones para el tratado de comercio con Alemania.

Proyéctase la asimilacion de las pensiones civiles y militares.

En breve se celebrará el meeting de la coalición electoral republicana.

Madrid 25.—Háblase de una reciente comunicacion del sultan de Marruecos autorizando á España para tomar posesion de Santa Cruz de la Mar Pequeña ú otro punto cualquiera frente á Melilla, á eleccion del gobierno español.

Hay negociaciones entre el gobierno francés y el portugués sobre el tratado de Mr. Dracza para adquirir Francia un territorio en el Congo.

De las conferencias celebradas por el príncipe Bismark con el Sr. Giers parece que resulta que Alemania se opone á secundar la política de Rusia en las cuestiones de Oriente.

El gobierno egipcio ha pedido á Inglaterra que se establezca la censura telegráfica. El gobierno inglés se niega á ello.

Se han suspendido las actuaciones del consejo de guerra que juzga á Arabi.

El tífus hace grandes estragos en el ejército inglés de ocupacion del Cairo.

Madrid 25.—Está acordada la jubilacion de los consejeros de Estado señores Rios Rosas y Santillan. Ocuparán las vacantes los senadores señores Gallos-tra y Parra.

El Papa ha presentado contra la violacion del Vaticano con motivo del fallo de las autoridades italianas en el proceso Martinucci.

Mr. Gladstone ha pedido en la Cámara de los Comunes que se aplace el debate sobre la cuestion de Egipto para la legislatura próxima.

Madrid 25.—Se está celebrando la reunion del comité electoral de coalición republicana. En esta reunion se acordará la fecha del meeting que trata de celebrarse.

Paris 25.—Los periódicos católicos publican una circular pontificia con motivo del incidente ocurrido con el proceso Martinucci.

La circular dice que la sentencia dada por el tribunal italiano sobre el asunto, que era de la exclusiva jurisdiccion del Vaticano, constituye una violacion del recinto de éste, y además es una ofensa á la sagrada persona del Papa.

Termina protestando enérgicamente contra este atentando á las inmunidades y derechos del Soberano Pontífice.

El Cairo 25.—El tífus está haciendo grandes estragos en el ejército inglés de ocupacion.

Londres 25.—En la sesion de la Cámara de los Comunes de la noche última, el primer ministro, Gladstone, contestando al diputado Avson, que deseaba provocar un debate sobre la cuestion de Egipto, dice que no cree que sea conveniente por el momento suscitar dicho asunto.

Aconseja á la Cámara que lo aplace para la próxima legislatura.

Contestando luego al diputado Bourke, dice que no se trata de hacer ningun convenio sobre la cuestion de Egipto.

Añade que lo único que está pendiente es un arreglo sobre el cual median negociaciones.

Termina declarando que no se ha propuesto conferencia alguna para tratar sobre la indicada cuestion.

Paris 24.—Hoy ó mañana la izquierda radical provocará en la Cámara de diputados un gran debate sobre la política interior y extranjera del ministerio.

La Comision de la Cámara encargada de emitir dictámen acerca del tratado existente entre Francia y Egipto sobre la organizacion de los tribunales de justicia internacionales ha emitido dictámen pidiendo la próroga de dicho tratado.

La precipitada salida del Sr. Brazza para el Congo, acompañado de las fuerzas necesarias para la conservación del territorio recientemente adquirido, reconoce principalmente por causa la necesidad de contrarrestar las influencias hostiles á Francia, que tratan de anular los resultados de los descubrimientos de Brazza.

Londres 24.—*Cámara de los Comunes*.—El diputado Parnell llama seriamente la atencion de la Cámara acerca de la critica situacion de Irlanda, en cuya isla reina la más espantosa miseria.

El gobierno contesta que hay mucha exageracion

Anuncios.

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C.^{as}—Barcelona.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

M. ROCA, EDITOR.

INSPIRACIONES.

Coleccion de poesias por el laureado vate mallorquin

D. JOSÉ TARONJÍ, PBRO.

CANÓNIGO DEL SACRO-MONTE DE GRANADA;

forma un tomo de 310 páginas de elegantes dimensiones y esmerada impresion que se vende al precio de

3 pesetas

en la BIBLIOTECA POPULAR, Constitucion (Borne) 90, Palma de Mallorca, Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS DE ESPAÑA.

TORRE REDONA VULGO CAN PASTILLA

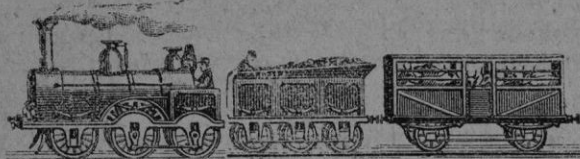
vendida con pacto de retro por 8000 pesetas, casi lo que vale la madera que hay en la casa, con 5 cuarteradas de buen terreno para viña, siendo casi todo sembrado de higueras y otros árboles. El que desee adquirirlo á mayor precio, puede avisarse, hasta fines de Diciembre, con el Sr. Pálon y Coll Notario, con D. Paulino Vernier, ó con D. José Lagrange.



Clase especial de caligrafía europea.

San Miguel 28-E.º

En muy pocos meses, reforma completa de cualquier caracter de letra por vicioso ó imperfecto que sea.



FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Diciembre de 1882 hasta 1.º de Abril de 1883.

De Palma á Manacor y La Puebla á las 3:15 (mixto) 8:10 mañana y 2:45 tarde.

De Manacor á Palma á La Puebla á las 3:15 (mixto) 8:10 mañana y 3:25 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor á las 4 (mixto) 8:30 mañana y 3:45 tarde.

TRENES PERIÓDICOS.

Los días de mercado en Inca: de Inca á Palma á las 2 tarde, los sábados de Palma á La Puebla á las 4 tarde y los Domingos de La Puebla á Palma á las 5 tarde.

Palma 4 de Noviembre de 1882

EL ZARAGOZANO EN 1883

arreglado al santoral y meridiano de Cataluña por D. Joaquin Yagüe

hijo y colaborador del antiguo y verdadero ZARAGOZANO INDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE.

Importante. Epocas célebres. Cómputo eclesiástico. Cuatro temporadas. Fiestas movibles. Días en que se saca ánima. Velaciones. Ordenes. Eclipses de Sol y Luna. Cuatro estaciones. Mareas por órden de su altura. Posicion geográfica de Barcelona. Juicio del Año. Mis vaticinios. Labores del campo. Férrias de Cataluña, mercados y fiestas mayores. Santoral. Observaciones, pronósticos, ortos y ocasos del Sol y Luna. Fórmulas de cocina, confitería, botillería y economia doméstica.

Precio en Barcelona: seis cuartos uno, 46 reales el ciento.

En venta en todas las librerías, centros de suscripciones y despacho de Calendarios.

Los pedidos á Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

EL JARABE CURATIVO Y PILDORAS,

de la anciana LEIGEL.

Se hallan en venta en el depósito y droguería de Miguel Neguera y C.º plaza de la Libertad núm. 6 frente la Glorieta.—Palma.

LIBROS DE LANCE de segunda Enseñanza.

Los hay de venta en la tienda de Libros rayados. Cuesta de Brossa 14.

También encontrarán un variado surtido de libros en blanco rayados y libretas de todos tamaños á precios sumamente módicos.

EL DICCIONARIO MALLORQUIN-CASTELLANO útil á toda clase de personas; no quedando mas que un reducido número de ejemplares, el que lo solicite lo podrá obtener por el ínfimo precio de veinte reales.

Brossa 14 tienda de libros rayados.

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 7 de Diciembre de 1882.

Ha de constar de dos series de 26.000 billetes cada una al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.254 premios para cada serie de la manera siguiente:

Table with 2 columns: Premios de cada serie and Pesetas. Lists various prize amounts like 80,000, 40,000, 20,000, 10,000, 45,000, 368,400, 4,000, 2,000, and 569,400.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 26.000, y si fuese el ahrañado, el billete número 1 será el siguiente.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instruccion del ramo. Y en la propia forma se harán despues Sorteos especiales, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y cinco de 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vénia del presidente á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que advieran en las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente del efectuados los Sorteos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagaran en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos.

Madrid 12 Octubre 1882. — El Director general, J. GARCÍA DE TORRES.

LECCIONES DE CALIGRAFÍA

á cargo del Profesor

JOSÉ VAQUER.

Las clases darán principio en 1.º de Octubre próximo de á 9 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde.

Calle de Montesion núm. 21 principal.

ZAPATILLAS DE INVIERNO.

Se ha recibido un completo surtido en la quincallería de JOSE AGUILÓ 7 y 9 San Nicolás 7 y 9.

Alta novedad en sombrillas y paraguas, los hay desde 10 reales uno.

SE ALQUILA una tienda con habitaciones y pozó. Calle de Valseca 22.

Darán razon calle de la Concepcion núm. 14.

OPERARIOS ZAPATEROS.

Se necesitan para la confeccion de obra de señora. Igualmente se desean buenas preparadoras (embastadoras)

ZAPATERÍA «EL SIGLO» 19, Plaza Libertad 19, (Frente la Glorieta.)

BANCO DE ESPAÑA

Agencia de Contribuciones de la Capital.—Cédulas Personales.

Publicada en el Bolefin Oficial de esta Provincia la recaudacion del impuesto de cédulas personales del actual año económico, anuncio al público, que dicha cobranza empezará dia 28 del actual desde cuyo día recorrerán el domicilio los cobradores de esta Agencia, debiendo de advertir á los que no se prevean de ella, que vengán obligados á recojerla en las oficinas de la misma desde las 12 de la mañana hasta las 2 de la tarde. El cobrador de las Afueras tendrá la expedicion y recaudacion de las cédulas en la ventanilla de la espresada Agencia desde el citado dia, y de 9 á 2 de la tarde.

Palma 25 Noviembre 1882.—El Agente interino, Guillermo Gelabert.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

É IMPUESTOS

de la Provincia de las Baleares.

Anuncio.—Obrando desde este dia en la Recaudacion del Banco de España las cédulas personales de esta Capital, y sus atueras del corriente año económico, los vecinos de las mismas que necesitara el precitado documento, acudirán á la recaudacion del mencionado Banco, interin la misma las reparte á sus respectivos domicilios.

Los transeuntes y personas que no llegen á 14 años podrán solicitar su cédula personal en la expendedoría Central establecida desde hoy en las oficinas de esta Administracion de Propiedades é Impuestos en el mismo edificio que ocupa la Delegacion de Hacienda, sita en la Calle de Caballería número 19.—Palma 22 Noviembre de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gaspar Vigao.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía de Zarzuela.

Gran funcion para hoy miércoles 28 de Noviembre de 1882.

5.º DE ABONO DE LA 5.ª DECENA.

DEDICADA AL CUMPLEAÑOS

DE S. M. EL REY D. ALFONSO XII

y en la que tomará parte la aplaudida banda del Regimiento de Filipinas en la celebracion de la solemnidad del dia.

A peticion de una gran parte del público tendrá lugar la cuarta representacion de la preciosa y celebrada zarzuela cómica en tres actos, de los Sres. Carrion y Caballero, titulada:

LAS DOS PRINCESAS.

Durante los entreactos la banda del Regimiento de Filipinas dirigida por el maestro Sr. Perelló, amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas en el escenario á telon corrido.

Entrada general, 0'99 pts.—Al Paraiso, 0'60.—Medias entradas, 0'40 pts.

A las 7 y 1/2.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San SATURNINO obispo y confesor.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Nicolás.

PALMA DE MALLORCA. IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR 1882.